

	CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: F-GCT-06
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 1 de 4

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NUMERO CM 006 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER Y EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS.

Entre los suscritos, a saber: **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS.**, entidad pública con NIT 800.020.449-0, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Secretaria De Educación Del Departamento Norte De Santander, representada por **OLGA LUCILA MOJICA CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 27.719.890 expedida en Gramalote mayor de edad y vecina del municipio de Pamplona, quien en su condición de representante legal está autorizada por documento público según Resolución 02178 del 25 de abril del 2022 de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y documento privado según Resolución N° 114 de junio 08 de 2017 del Instituto de Hermanas Bethlemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizada en calidad de representante legal para suscribir este Convenio, que en adelante se denominará **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS**, de una parte, y la otra **MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Pamplona (Norte de Santander), identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.159.255 expedida en Pamplona (N. de S.), en su calidad de Rector y Representante Legal del **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER**, establecimiento público descentralizado del orden departamental, designado por el Honorable Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 002 del 11 de Febrero de 2019 y Acta de posesión 9453 del 11 de Febrero del 2019 emanada del Gobernador del Departamento, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 22) literal d) del Acuerdo No. 010 de 1993 –Estatuto General- y quien en adelante se denominará y **EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER**, hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación que se regirá por las siguientes Cláusulas, previas estas

CONSIDERACIONES:

- Que las dos (2) instituciones, **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** y **EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA- ISER**, tienen la voluntad de fortalecer las relaciones interinstitucionales y estrechar los lazos de cooperación.
- Que tienen como objetivo común el desarrollo integral del ser humano y de la estructura social de sus familias.

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

	CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: F-GCT-06
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 2 de 4

- Qué la integración a través de la formulación de Convenios constituye un propósito importante de las directivas tanto de **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** como del **EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA- ISER**.
- Que el presente Convenio Marco de Cooperación se realizará previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos de cada Institución y de conformidad con la disponibilidad de cada una de ellas.

PRIMERA. OBJETO. El Presente Convenio tiene por objeto establecer los términos generales de cooperación mutua entre **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** y **EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA- ISER**, con el fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos para prestar servicios entre sí, tendientes a adelantar actividades asociativas que conlleven el progreso, desarrollo del bienestar, la investigación científica y la extensión de los servicios mediante la formación, consultorías, asistencia técnica, el deporte, la recreación, la cultura y ejecución de eventos de carácter técnico pedagógico.

SEGUNDA. ACCIONES ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN. Las acciones específicas de cooperación que se acuerden en desarrollo del objeto de este Convenio, así como su duración y costo, se pactarán por escrito mediante convenios o contratos específicos y/o cartas de entendimiento, los cuales estarán sujetos a las normas internas de cada una de las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos económicos, su autonomía y el más justo equilibrio entre los aportes y beneficios para las mismas. **PARÁGRAFO.** Todos los convenios o contratos específicos y/o cartas de entendimiento que se suscriban en desarrollo de este convenio, serán parte integrante de éste y serán suscritos por los representantes legales de ambas entidades o por quienes estén debidamente facultados para ello.

TERCERA. DURACIÓN, PRÓRROGA Y TERMINACIÓN. Este Convenio tendrá una vigencia de **cinco (5)** años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo, mediante documento suscrito por las partes con la debida antelación, previa al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. No obstante, lo anterior, este convenio podrá terminarse antes de su vencimiento por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuación del convenio.
3. Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello.
4. Por manifestación de una de las partes cuando se configure el incumplimiento de una sola de las obligaciones contenidas en este convenio, mediante comunicación escrita enviada con dos (2) meses de anticipación a la parte afectada. Para el caso de terminación anticipada, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas,

	CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: F-GCT-06
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página 3 de 4

como a terceros, teniendo en cuenta que las actividades ya iniciadas y en especial las de carácter académico, deberán continuarse hasta su culminación.

CUARTA. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN. La dirección y administración de este Convenio estará a cargo de un Comité Coordinador, conformado así: por parte de **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** por su representante legal o por quien éste delegue, y por el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER**, por la Profesional Universitaria de Extensión o por quien éste delegue.

QUINTA. FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR. Son funciones del Comité: a) Determinar los cronogramas de trabajo a desarrollar. b) Determinar las condiciones en que se llevarán a cabo las actividades de cooperación. c) Garantizar y supervisar el desarrollo de las actividades y velar por su calidad, al igual que las demás actividades. d) Velar por el cumplimiento de los requisitos en el campo administrativo para el desarrollo de los proyectos. e) Las demás funciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del convenio y del proyecto.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las Leyes de Propiedad Intelectual de la República de Colombia, disposiciones de Tratados Internacionales, y toda la normatividad que le sea aplicable y, por lo tanto, se le otorgará el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Las partes tendrán derecho a utilizar la información y documentos resultantes del desarrollo del presente convenio con fines docentes de investigación y como material de apoyo a la formación de estudiantes, docentes y funcionarios. En las publicaciones que sean producto de este convenio, se destacarán los nombres de las instituciones participantes. Si las investigaciones emprendidas conjuntamente dentro de este Convenio dan lugar a innovaciones patentables, o conocimientos técnicos protegibles mediante secreto industrial, **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** y el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA- ISER**, participarán en dichas propiedades en forma proporcional a los aportes que hayan hecho a la investigación. **EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS BETHLEMITAS** y el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER** se comprometen a no divulgar, sin acuerdo anticipado, las informaciones científicas, tecnológicas, técnicas e industriales recibidas de la otra parte, ni a utilizarlas con otros fines, que no sean de la aplicación específica acordada en el desarrollo particular de cada proyecto.

SEPTIMA. NO EXCLUSIVIDAD. El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones u organismos de derecho privado o público.

	CONTRATO Y/O CONVENIO		Código: F-GCT-06
			Versión: 01
	FORMATO		Fecha: 03/03/2021
			Página 4 de 4

OCTAVA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD FRENTE A TERCEROS. No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscriptoras de este Convenio, cada una de ellas responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

NOVENA. CESIÓN. Este Convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes, por lo tanto, ninguna de ellas podrá ceder el presente Convenio a favor de persona natural o jurídica, sin el previo consentimiento escrito de la otra.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este Convenio se celebra dentro de los postulados de la buena fe, por lo tanto, las controversias que llegasen a presentarse debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del mismo, serán resueltas preferentemente por el Comité Coordinador o se someterán a los mecanismos de solución directa de conflictos como conciliación, amigable composición o transacción y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

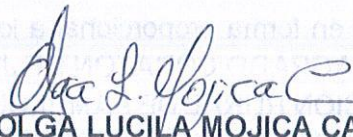
DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, no requiere requisito adicional alguno.

Para constancia se firma en la ciudad de Pamplona, a los **nueve (9)** días del mes de **junio** del año dos mil **veintidós (2022)**.

EL ISER

**EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
DE JESUS BETHLEMITAS**


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector


OLGA LUCILA MOJICA CARVAJAL
Rectora

Visto Bueno,
Janeth León Torazona
Profesional Especializada
Oficina Gestión Jurídica ISER


Proyectó
Nestor Fabian Romero Bermúdez
Apoyo Administrativo ISER